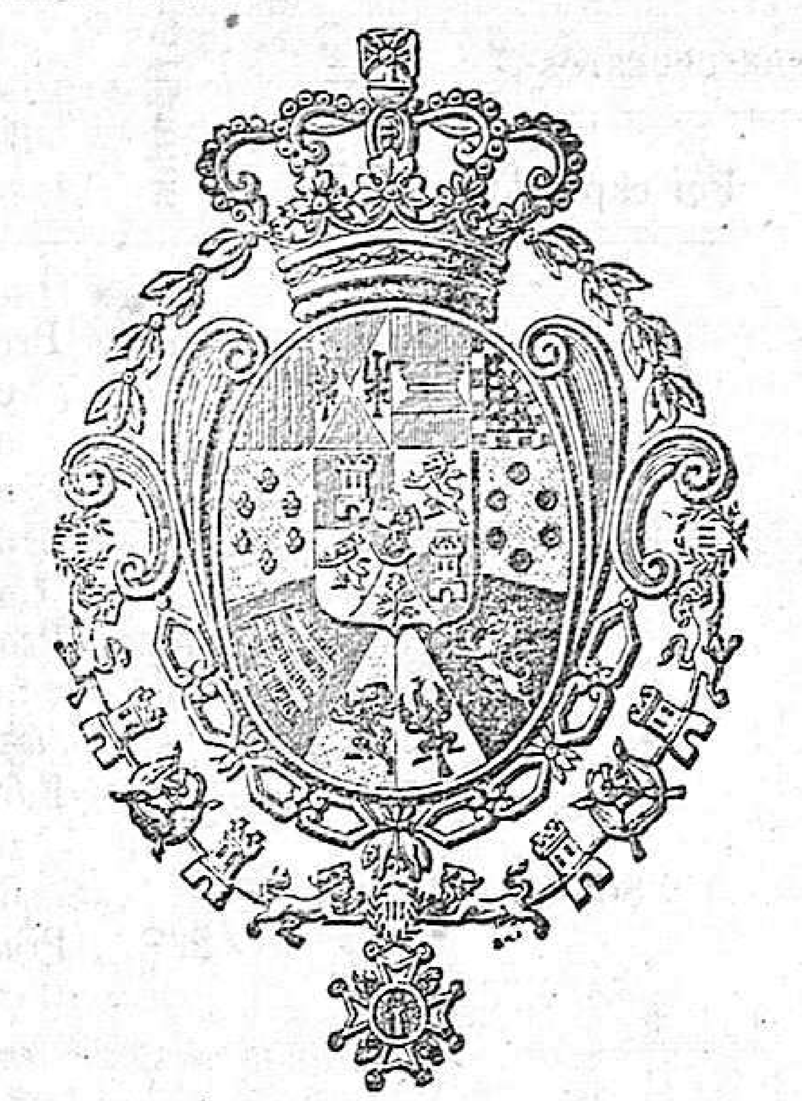
Año económico de 1892-93 — Sábado 6 de Agosto — Número 32

CONDICION VEINTIDOS
DE LA SUBASTA

Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada *línea 25 céntimos de peseta*, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.



PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Un año dentro y fuera de la capital. . . .	10
Un semestre id. id. . .	6
Un trimestre id. id. . .	4
Números sueltos. . . .	0'25

Se publica todos los dias excepto los domingos.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. (*Artículo 1.º del Código civil.*

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

HOSPITAL PROVINCIAL

Estado que se publica en virtud de la circular del Sr. Gobernador inserta en el *Boletín* de 6 de Junio de 1892, y la cual deben tener muy presente los señores Alcaldes y Secretarios, para evitar responsabilidades

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA DE ORENSE

AÑO ECONÓMICO DE 1892-93 — *Mes de Agosto*

Estado demostrativo de los enfermos civiles de caridad existentes en el Hospital en el dia de la fecha, con expresion del número de vacantes que existen, por virtud de lo acordado por la Comision provincial en sesion de 15 de Marzo último.

Número de camas disponibles, segun el acuerdo	74
Idem de enfermos de caridad hasta el dia.	71
Vacantes que existen.	1

Orense 5 de Agosto de 1892.—El Director, Narciso Sernantes.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con el Consejo de Ministros, y en cumplimiento del artículo 3.º de la ley de 14 de Julio de 1891 sobre aplicacion de los 150 millones de pesetas del anticipo del Banco de España;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los 50 millones de pesetas ingresadas por el Banco de España en el Tesoro público, en cumplimiento de la ley de 14 de Julio de 1891, que prorroga su duracion hasta 31 de Diciembre de 1921, se distribuirán durante el año económico 1892 á 93, para atender á obligaciones del presupuesto extraordinario, en la forma siguiente: construccion de la escuadra, 28 millones. Material de guerra 6 millones. Subvenciones concedidas por las leyes á las Compañías de ferrocarriles, 11 750.000. Auxilios á las Juntas de obras de puertos, 2.500 000 pesetas. Subvenciones á canales y pantanos, 500.000. Obras destinadas á prevenir las inundaciones del Segura, 1.250.000.

Art. 2.º Con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio último, si el crédito de 6 millones de pesetas consignado en el presupuesto ordinario para atender al quebranto que produzca la situacion de fondos en el extranjero, con destino al pago de intereses de la Deuda exterior, no fuera suficiente á satisfacer el total importe de las obligaciones que por este concepto se reconozca y liquiden, durante el ejercicio del presupuesto de 1892 á 93, se cubrirá la diferencia con los sobrantes que ofrezcan los servicios del presupuesto extraordinario, á cuyo fin se transferirán á un capítulo especial las cantidades necesarias de cada uno de los demás conceptos.

Dado en San Sebastian á treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de Hacienda, Juan de la Concha Castañeda.

(G. núm. 215).

Estado letra A

Presupuesto de gastos correspondiente al año económico de 1892 93
Continuacion (1)

Capítulos	Artículos	Designacion de los gastos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS Por artículos	Por capítulos
		Administracion provincial.—Capítulo 3.º—Personal		
3.º	1.º	Delegaciones de Hacienda	525.000	
»	2.º	Administraciones de Contribuciones	1.972.500	
»	3.º	Idem de Impuestos y Propiedades	1.284.250	
»	4.º	Idem de Hacienda	126 000	
»	5.º	Intervenciones de Hacienda	1.694.100	
»	6.º	Depositarías Pagadurías	336.320	
»	7.º	Administraciones de Aduanas	1.998.385	
»	8.º	Idem y Depositarías especiales	64.050	
»	9.º	Intervencion del impuesto transitorio sobre azúcares	12.500	
»	10	Crédito preventivo para las Inspecciones	550.000	8.563.105
		Capítulo 4.º=Material		
4.º	1.º	Delegaciones de Hacienda	48.450	
»	2.º	Administraciones de Contribuciones	67.800	
»	3.º	Idem de Impuestos y Propiedades	43.100	
»	4.º	Idem de Hacienda	6.000	
»	5.º	Intervenciones de Hacienda	80.000	
»	6.º	Depositarías Pagadurías	68.455	
»	7.º	Archivos provinciales de Hacienda	38.245	
»	8.º	Administraciones de Aduanas	62.309	
»	9.º	Idem y Depositarías especiales	4.800	
»	10	Intervencion del impuesto transitorio sobre azúcares	500	419.659
		Establecimientos fabriles al servicio de la Hacienda=Capítulo 5.º=Personal		
5.º	1.º	Casa de Moneda	112.375	
»	2.º	Fábrica Nacional del Timbre	83.250	
»	3.º	Minas de Almadén	154.750	
»	4.º	Salinas de Torrevieja	25.800	
»	5.º	Intervencion económico facultativa en el arriendo de la mina *Arrayanes* (Linares)	22.250	398.425
		Capítulo 6.º=Material		
6.º	1.º	Casa de Moneda	5.000	
»	2.º	Fábrica Nacional del Timbre	3.400	
»	3.º	Minas de Almadén	4.800	
»	4.º	Salinas de Torrevieja	1.400	

(1) Véase el número anterior.

Capítulos	Artículos	Designacion de los gastos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS Por artículos	Por capítulos
»	5.°	Intervencion económico-facultativa en el arriendo de la mina *Arrayanes* (Linares)	1.575	16.175
				9 397.364
		Gastos generales, comunes á la Administracion central y provincial.—Capítulo 7.°—Visitas		
7.°	Unico	Para las que acuerden durante el ejercicio el Ministro, los Directores generales y los Delegados de Hacienda	»	80.000
		Gastos de movimiento de fondos.=Capítulo 8.°		
8.°	1.°	Gastos de giros y remesas del Tesoro, con exclusion de la moneda que se transporte para su refundicion	85.000	
»	2.°	Diferencias de cambio y comisiones en los pagos que ejecute el Tesoro en el extranjero por cuenta de los diferentes Ministerios	600.000	685.000
		Impresiones y encuadernaciones de libros y demás documentos de Contabilidad.—Capítulo 9.°		
9.°	1.°	Servicios de la Intervencion general	137.000	
»	2.°	Idem del Tesoro	5.500	
»	3.°	Idem de Contribuciones	5 000	
»	4.°	Idem de Aduanas	10.000	
»	5.°	Idem de Impuestos	3.000	
»	6.°	Idem de Propiedades y derechos del Estado	5.000	
»	7.°	Junta de Clases pasivas	5.000	
»	8.°	Contaduría general de la Deuda	4.000	
»	9.°	Junta de Aranceles y Valoraciones	4.500	179.000
		Compra y composicion de mobiliario.=Capítulo 10		
10	Unico	Para compra y composicion de mobiliario de todas las oficinas de la Administracion central y provincial que acuerde el Ministro de Hacienda	»	80.000
		Alquileres, obras y reparos y nuevas construcciones.=Capítulo 11		
11	Unico	Gastos de alquileres, obras y reparos en los edificios de propiedad del Estado y de particulares ocupados por oficinas de Hacienda y construccion de edificios con destino á Aduanas	»	731.000
		Gastos diversos.=Capítulo 12		
12	1.°	De la Deuda pública	271.000	
»	2.°	De Aduanas	150.000	
»	3.°	Imprevistos y eventuales en general	50.000	471.000
				2.226 000
		Ejercicios cerrados=Capítulo 13		
13	Unico	Obligaciones que carecen de crédito legislativo	»	66.203'01
		RESUMEN		
		Gastos de la Administracion central	4 814.575	
		Idem de la Administracion provincial	9.397 364	
		Idem generales comunes á la Administracion central y provincial	2.226.000	
		Ejercicios cerrados	66 203'01	
			16.504.142'01	
		Seccion 9.ª=Gastos de las contribuciones y rentas públicas.=Contribuciones directas.=Capítulo 1.°		
1.°	Unico	Premios de cobranza de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y gastos de rectificacion de amillaramientos, reclamaciones de agravios y otros diversos	»	3.000.000
		Capítulo 2.°		
2.°	Unico	Premios de cobranza de la contribucion industrial y de comercio, gastos de formacion de matrículas y otros diversos	»	550.000
		Capítulo 3.°		
3.°	Unico	Premios de cobranza del impuesto de minas.	»	30.000
		Capítulo 4.°		
4.°	1.°	Fabricacion de cédulas personales y recuento de las caducadas	200.000	
»	2.°	Premios de expendicion	200.000	400.000
				3.980.000
		Contribuciones indirectas.=Capítulo 5.°		
5.°	1.°	Gastos de fabricacion del Timbre del Estado	154.000	
»	2.°	Compra de primeras materias	643.296	
»	3.°	Entretenimiento de máquinas y prensas	31.100	
»	4.°	Comision á la Compañía Arrendataria de Tabacos por gastos de conduccion, custodia y venta de efectos timbrados	1.580 000	
»	5.°	Premios á partícipes de multas satisfechas en papel de pagos al Estado.	35.000	
»	6.°	Para la construccion de un pabellon interior en la Fábrica del Timbre con destino á la instalacion de un taller de trepado é imprenta	56.506	2.499.902

(*Continuará*)

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTOS

ORENSE

D. Miguel Valcarce Ochoa, alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: que habiéndose propalado la noticia de que iban ser aumentados los derechos de la tarifa que rigió en los últimos años económicos para el cobro de arbitrios sobre puestos públicos, y pudiendo tales noticias motivar indebidamente la falta de concurrencia de artículos de consumo y ganados á los mercados y férias que se celebran en esta capital en los dias señalados al efecto; he creido conveniente hacer público, que ningún aumento ha tenido la tarifa actual á la que rigió hasta 30 de Junio último, como puede comprobarse examinando la que se halla inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 307, correspondiente al dia 25 de Junio último.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Orense 30 de Julio de 1892.--*Miguel Valcarce.*

FREAS DE EIRAS

Este Ayuntamiento en sesion del dia de la fecha, dando cumplimiento al art. 66 de la ley municipal, acordó dividir el distrito para los efectos del nombramiento de la Junta municipal en cuatro secciones, asignando á cada una los vocales que á continuacion se expresan:

Primera, Escudeiros, dos vocales.
Segunda, Freas, cuatro idem.
Tercera, Paizás, dos idem.
Cuarta, Casardeita, dos idem.

Total diez vocales igual al número de concejales de que se compone el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento general y demás efectos legales.

Freas de Eiras, 31 de Julio de 1892. —El Alcalde, José Mateo Martinez.

PARADA DEL SIL

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Francisco Lamelas Sobrino, número 18 del alistamiento del año actual, hijo de Angel y de María Cordelle, por no haber comparecido á la clasificacion y declaracion de soldados, ni justificar causa justa que excuse la falta de comparecencia, se cita, llama y emplaza por medio de este edicto, interesando á la vez de las autoridades y fuerzas de la Guardia civil procuren su busca y captura, poniéndolo á disposicion de esta alcaldía si fuese habido.

Parada del Sil 24 de Julio de 1892.

—El primer teniente de Alcalde, Juan Bertolez.

— —

TABOADELA

Desde el dia de hoy y por término de ocho dias, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de reparto del impuesto de consumos, con la clasificacion de clases y designacion de personas para el año de 1892-93, durante dicho término podrán los en él comprendidos enterarse del mismo y hacer las reclamaciones que sean justas.

Taboadela 2 de Agosto de 1892.—El Alcalde. José Paredes.

TRIBUNALES

—

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

DE ORENSE

Don German Arias, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Orense.

Certifico: que las listas definitivas de jurados formadas por esta Audiencia en Junta de gobierno, copiadas literalmente son como siguen:

(Continuación).

PARTIDO DE GINZO

Lista definitiva de cabezas de familia

Número, nombres y vecindad

Distrito de Ginzo

1 D. Castor Miguez Salgado, Ginzo
2 Ciriaco Martin Diez, idem.
3 Eugenio Rivero Diz, idem.
4 Felipe Fernandez Codón, idem.
5 Juan Machado Gil, idem.
6 Manuel Fernandez Devesa, idem.
7 Manuel García Perál, idem.
8 Pedro Fernandez Devesa, idem.
9 Santos Gallego Vallestero, idem.
10 Higinio Barge Camino, Barauzás.
11 Pedro Blanco Camino, Morgade.
12 Pedro Vazquez Gonzalez, idem.
13 José Folgoso Foga, Pena.
14 Bonifacio Diaz Brandin, Trandeiros.
15 Manuel Gomez Seoane, idem.
16 Benjamin Perez Salgado, Piñeira Seca.
17 José Rodriguez Parada, idem.
18 Manuel Gil Parada, idem.
19 Juan D z Casal, Solveira.
20 Diego Gonzalez Traveso, Lamas.
21 José Jardon Añel, idem.
22 Nicolás Cerredelo Rio, idem.
23 Antonio Parrejas Gándara, Ganade.
24 Angel Varela Colmenero, idem.
25 Benigno Muiño Sanchez, idem.
26 Francisco Quintas Penin, idem.
27 Francisco Martinez Suarez, idem.
28 Juan Antonio Montero Paz, idem.
29 Juan Gándara Rodriguez, idem.
30 Ramon Martinez Penin, idem.
31 Serafin Gándara Gándara, idem.
32 Victorio Molinos do Rio, idem.
33 Gerónimo Penin Valencia, Gorgolosa.
34 Antonio Fuentes Campos, Riveira.
35 Bernardo Alonso Feijóo, idem.
36 Calixto Feijóo Morales, Mosteiros.
37 Francisco Cerredelo Feijóo, id.
38 Serafin Vila Lopez, idem.
39 Carlos Luis y Luis, Ginzo.
40 Eladio Camino Gomez, idem.
41 Manuel Enriquez Villarino, idem.
42 José Fernandez Codon, idem.
43 Ginovál Valencia Gonzalez, id.
44 Francisco García Fernandez, id.
45 Francisco Feijóo Martinez, idem.

Sarreaus

46 Manuel Penin Rodriguez, Sarreaus.
47 Alonso Corbal Miguez, Nocelo.
48 Antonio Alonso Aguiar, idem.
49 Pedro Rodriguez Aguiar, idem.
50 Esteban Perez Losada, Freijo.
51 Vicente Rua Alonso, idem.
52 José Cerdeira Salgado, Folgoso.
53 Manuel Sorga Martinez, idem.
54 Francisco Sorga Martinez, Cortegada.
55 Manuel Cardeiro Rodriguez, id.
56 José Arcos Rodriguez, Portela.
57 Juan Lopez Ruiz, idem.

Moreiras

58 José Fernandez Castro, Rebordachá.
59 Angel Cuquejo Lopez, Fiestras.
60 Casimiro Salgado Foga, San Pedro.

Trasmiras

61 Santiago Vazquez Fernandez, Trasmiras.
62 Secundino Gonzalez Cuquejo, Zos
63 Emeterio Cifuentes Losada, id.
64 Bernardo García García, Abavides
65 Francisco Ogea Cerredelo, Escornabois.
66 Benito Rodriguez Rodriguez, Chamusiños.

Blancos

67 Antonio Moure Lama, Pegeiros.
68 Juan Manuel Rodriguez, idem.
69 Serafin Trigo Castro, Loureses.
70 Francisco Plaza Andrade, idem.
71 Ramon Moure Trigo, idem.
72 Marcos Casal Castro, Mosteiro.
73 Pedro Parada Rodriguez, Nocedo.
74 Bernabé Trigo, Fuentearcada.

Baltar

75 Benito Cuquejo Campo, Baltar.
76 Saturnino Lama Gonzalez, idem.
77 José Valencia Palomanes, Garabelos.
78 Fermin José Fernandez Lopez, Meaus.
79 Rafael Capas Torres, Tejones.

Calvos de Randin

80 José Alvarez, Diz, Golpellás.
81 Luis Fernandez Leon, idem.
82 Juan Antonio Cal Rivero, Castelaus.
83 Francisco Galante Fidalgo, Padroso.
84 Domingo Gonzalez Valencia, Vila
85 José Garrido Salgado, idem.
86 Antonio Valencia Fernandez, id.
87 Antonio Mendez Rodriguez, Pintás.
88 Isidro Valencia Perez, Rioseco.
89 Juan Antonio Valencia, Feás.
90 Bernardo Vazquez Mendez, Serois.

Porquera

91 Manuel Rodriguez Rivero, San Lorenzo.
92 Manuel Martinez Rivero, idem.
93 José Quintas Rodriguez, idem.
94 Manuel Gonzalez Escudero, Paradela.
95 José Rivera Valencia, Fuentemoura
96 Juan Antonio Gonzalez Rodriguez, Forja.
97 José Rivera Rodriguez, idem.
98 José Gándara Feijóo, Faramiños.
99 Clemente Gonzalez Randiño, Jocin.
100 Francisco Franco Gonzalez, id.
101 Francisco Salgado Perez, idem.
102 José Randiño Gonzalez, Tellados
103 José Benito Antoñon Fernandez, Riál.
104 Francisco Penin Seguin, Lagoá.
105 Cesáreo Gomez Fernandez, Soutelo.

Rairiz de Veiga

106 Juan Boso Miguez, Guillamil.
107 Benito Cid Losada, Pereira.
108 Francisco Castro Rodriguez, Congostro.
109 Tomás Caseiro Dorado, Rairiz.
110 José M. Dorado Verisimo, idem.
111 Cándido Dorado Opazo, Guillamil.
112 Manuel Fernandez Gomez, idem.
113 Miguel Feijóo Domiguez, Lampaza.
114 Antonio Gomez Lama, idem.
115 Benito Pezo Boso, idem.
116 Francisco Rios Randino, Sabariz.
117 Ciprian Fernandez Lopez, Ordés.

Villar de Santos

118 Manuel Maria Novoa, Castelaus.
119 D. Serafin Alonso, Parada.
120 Vicente Gardon Gomez, idem
121 Francisco do Pazo do Cal, Villar de Santos.
122 Antonio da Cal Pegguda, idem.
123 Francisco Morales da Cal, idem.
124 Domingo da Poza Morales, idem.
125 José da Cal Pozo, Veiga.
126 José Nogueiras Mendez, idem.
127 Manuel Cid Perez, Vieiro.
128 Santos Perez Amoeiro, Mosqueira.
129 Santiago Gardon, idem.
130 Manuel Alvarez, Toxediño.
131 Jesús Miguez Gonzalez, Bréixome.
132 Segundo Gomez, Parada.

Sandianes

133 Manuel Bovillo Romero, Piñeira.
134 Enrique Cerredelo Baños, idem.
135 Francisco Gonzalez Perez, idem.
136 Donato Colmenero Fernandez, Cardeita.
137 Bernardo Casares Blanco, Villarino.
138 Fernando Morales, idem.
139 Vicente Dominguez García, Labandeira.
140 Benito Morales de Dios, Pegas.
141 Fernando Otero Gonzalez, Fontela.
142 José Santana Perez, idem.
143 Benito Vazquez Santana, Santana.
144 Rosendo Santana Foga, idem.
145 Ramon Santana Gamucio, idem.
146 Bernardo Salgado Limia, Corga.
147 Bernardo Quintás Santana, Arcos.
148 Silvestre Gonzalez Carnero, idem
149 Francisco Morais Rivero, Couso.
150 José Cál García, idem.

CAPACIDADES

Distrito de Ginzo

1 Constantino Elices Rodriguez, Ginzo.
2 Camilo Quelle Marra, idem.
3 Cesar Rivero, idem.
4 Ladislao Bernardez Suarez, idem.
5 Plácido Colmenero Leras, idem.

Sandianes

6 Francisco Cabrera Cabrera, Couso
7 Manuel Cabrera Cea, Villarino.
8 Francisco Manso Gonzalez, Cardeita.
9 Francisco Santana Morales, Sandianes.

Trasmiras

10 Francisco Vazquez Alonso, Abavides.
11 Bernardo Losada Parada, idem.

Rairiz de Veiga

12 Eduardo Alonso Villarino, Beariz.
13 Domingo Bovillo Romero, Sabariz.
14 Pegerto Varela, Guillamil.
15 José Prieto Bezo, Lampaza.
16 José Martinez Rios, Sabariz.
17 Manuel Cordeiro, Ordés.
18 Domingo Perez, Tojo.
19 Manuel Rivero Gomez, Guillamil.
20 Benito Vispo Alvarez, Ordés.

Porquera

21 D. Juan M.ª Rodriguez Losada, Torre.
22 Manuel Rivera Rodriguez, San Lorenzo.
23 José Rivera Vazquez, Jocin.
24 Justo Rodriguez Gomez, Tojál.
25 Andrés Garrido García, Paradela.
26 Modesto Rodriguez Rodriguez, San Mamed.

Villar de Santos

27 Manuel Garcia Busto, Castelaues.
28 Marcial Nogueiros, Outeiro.
29 Florencio Blanco, Villar de Santos
30 José Meire Gonzalez, Parada.
31 Domingo Gomez, Outeiro.
32 José Quelle Borrajo, Saá.
33 Matias Villarino, Villar de Santos.

Calvos de Randin

34 Juan Alvarez Loureiro, Randin.
35 Benito Gonzalez Valencia, Vila.
36 Tomás Monteiro Bouza, Golpellás
37 Domingo Otero Salgado, Vila.
38 Fernando Rodriguez Prieto, Paradela.
39 Candido Rodriguez Valencia, Lomear.
40 D. Juan Cayetano Tejada, Calvos
41 Camilo Valencia Rodriguez, Feás.
42 Francisco Vazquez Valencia, Castelaus.

Blancos

43 José Carballo Lopez, Blancos.
44 Juan Blanco Parejas, Outeiro.
45 Manuel Moure Blanco, idem.
46 Salvador Lama Lopez, Nocedo.
47 Agustin Cuquejo Lama, Cobas.
48 Tomás Penin Cuquejo, Penalonga
49 Celedonio Trigo Opazo, Loureses
50 Antonio Mendez, Penalonga.
51 Gregorio Diaz Cuquejo, Pegeiros.
52 Pedro Estevez Mendez, Fuentearcada.
53 Antonio Forneiros, Pegeiros.
54 Tirso Lopez Villarino, idem.

Sarreaus

55 Benito Valcarcel Pazos, Pedroso.
56 Francisco Miguez Rua, Saás.
57 Manuel Rodriguez Lopez, Sarreaus.
58 Juan Carballo Rua, Nocelo.
59 Santiago Perez Rodriguez, idem.
60 Alonso Conde Villar, Perrelos.
61 Hermenegildo Enriquez Otero, Cortegada.
62 Juan Losada Lois, Penedo.
63 José Bences Lois, idem.
64 José Casas Garcia, Cortegada.
65 Manuel Enriquez Nieto, idem.
66 Gerónimo Rodriguez Vila, Codesedo.
67 José Robles Perez, idem.
68 Francisco Alvarez Noguerol, Cortegada.
69 Francisco Villar Rivero, Villarino.
70 José Carballo Rua, Lodeselo.
71 José Lopez Rodriguez, Bresmaus.
72 Juan Benito Estevez Vidal, Perrelos.

Moreiras

73 Estanislao Gomez Parada, Rebordaché.
74 Manuel Feijoó Opazo, Laroá.
75 José Coto, Seoane.

PARTIDO JUDICIAL DE ORENBE

Lista definitiva de cabezas de familia

Número, nombres y vecindad

Distrito de Amoeiro

1 Antonio Vazquez Ruas, Amoeiro
2 Lorenzo Sarmiento, Abruciños.
3 Andrés Borrajo Vazquez, Bóveda.
4 Antonio Piñeiro Nóvoa, Fuentefria.
5 Joaquin Ruas Valmayor, Parada.

Distrito de Barbadanes

6 Daniel Alvarez Diaz, Sobrado.
7 Manuel Forneiro Freire, Barbadanes.
8 Venancio Valdés Perez, Sobrado

Distrito de Coles

9 Domingo Antonio Alvarez Mira, Melias.
10 José Blanco Gomez, Barra.
11 Manuel Crespo Rivas, Alban.
12 Bernardo Guerrero Montes, Melias.
13 José Moure Blanco, San Eusebio
14 José Requejo Gonzalez, Coles.
15 José Rodriguez Vazquez, Santa Marina.
16 José Vazquez Lopez, Vilar
17 José Antonio Varela Ferrer, Rivela.

Distrito de Canedo

18 Francisco Araujo Alvarez, Veiro
19 Miguel Cabezudo Eiras, Puente.
20 Matias Campio Fereira, Cudeiro
21 José Losada Real, Casteadona.
22 Juan Nóvoa Fernandez, Saceda.

Distrito de Esgos

23 Fernando Alvarez Perez, Esgos.
24 Genaro Gonzalez Gomez, idem.
25 Francisco Blanco Fernandez, Santa Eulalia.
26 Ramon Fernandez Garrido, Rocas.
27 Pedro Blanco Melon, idem.

Distrito de Nogueira

28 José Santorun Rodriguez, Luintra.

29 Casimiro Fernandez Nóvoa, Viñoás.
30 Ricardo Chaudearcas Barreiro, San Miguel.
31 Manuel Carballo Soto, Armariz.
32 Santiago Alvarez Gomez, Santa Cruz.
33 Cárlos Fernandez Losada, San Estéban.

Distrito de Orense

34 Miguel Alvarez Gomez, Luna
35 Camilo Amor Ruiz, San Pedro.
36 Miguel Agromayor, Sto. Domingo.
37 Manuel Abadin Gil, Sejalvo.
38 Restituto Bóveda, Libertad.
39 Antonio Blanco Gonzalez, Progreso.
40 Manuel Berges, Instituto.
41 Agustin Carballo, idem.
42 José Conde Gutierrez, idem.
43 José Covelo Carrera, Dos de Mayo
44 Manuel Castro Cabo, Tetuan.
45 Roque Cordeiro Sanchez, Cebollino.
46 Fernando Fernandez Fidalgo, Corregidor.
47 Benito Fernandez Alonso, San Miguel.
48 Cándido Gonzalez Gonzalez, Corregidor.
49 Sérgio Iglesias, Progreso.
50 Juan Moyano Hermida, Trives.
51 Lúcas Mayo Prieto, Pereira.
52 Antonio Martinez Risco, idem.
53 Antonio Otero Moldes, San Miguel.
54 Ramon Otero Quintas, Cervantes.
55 José Perez Pardo, Corregidor.
56 Luis Pedrayo Valencia, Hernan-Cortés.
57 José Puente Alvarez, Libertad.
58 Luis Palão Moreiro, San Cosme
59 Joaquin Perez Romero, Progreso
60 Luis Prado Delgado, Puerta de Aire.
61 Arturo Prieto Sanchez, Pizarro.
62 Cárlos Pereira Blanco, Santo Domingo.
63 José Paradela Rio, Carballeira.
64 Joaquin Paz Anta, Burga.
65 Darío Peña Anta, Reza.
66 Juan Quero Lopez, Instituto.
67 Antonio Rodriguez Adan, Padilla.
68 Manuel Rodriguez Martinez, Hernan-Cortés.
69 José Rodriguez Nóvoa, idem.
70 Juan Rodriguez Montero, Plaza
71 Odilo Román Otero, Instituto.
72 Juan Antonio Romero, idem.
73 Manuel Retonano, Progreso.
74 José Maria Rodriguez Iglesias, Alba.
75 Ricardo Rodriguez Dorado, Burga.
76 José Manuel Ramos Camino, Colon.
77 Joaquin Rodriguez Garcia, Hornos.
78 Manuel Rivas Gonzalez, Lepanto
79 Deogracias Rollán, Paz.
80 Alejandro Raimundez, idem.
81 Santiago Rey, idem.
82 Demetrio Rodriguez Alverte, San Fernando.
83 José Rivas Quintela, Santo Domingo.
84 Pablo Castor Rodriguez, idem.
85 Estéban Ramos Conde, Burga.
86 José Rodriguez Perez, Cervantes.
87 Emiliano Santamarina, Arcedianos.
88 Ramon Sanchez Sanchez, Progreso.
89 Eligio Suarez Salgado, idem.
90 Juan Manuel Salgado Gallego, id.
91 Pascual Salgado Rey, Mercedes.
92 Manuel Salgado Alvarez, Trives.
93 José Sanchez Fernandez, Colon
94 Luis Sanchez Blanco, Puerta de Aire.
95 Francisco Sanchez Gonzalez, Lepanto.
96 Gumersindo Fernandez Sieiro, Plaza.
97 Antonio Santiago Roman, Instituto.
98 Inocencio Saco Diaz, Tiendas.
99 Domingo Salgado Perez, Velle.
100 Eduardo Soto, Lonia.
101 Antonio Sotelo, Rabaza.
102 Cesáreo Santos, Barrera.
103 Juan Taboada Romero, Triunfo
104 Francisco Trabazos Rivas, Trives.
105 José Tesouro Carrera, Bailén.
106 Celso Torres Fernandez, Cervantes.
107 Miguel Trabados Rivas, Santo Domingo.
108 Cárlos Tesouro Carrera, Bailén.
109 José Antonio Varela, San Fernando.
110 José Vaamonde Ferreiro, Primavera.
111 Antonio Valente, Instituto.
112 Manuel Vazquez Fuentes, San Miguel.
113 Benito Vieitez Penelo, Progreso
114 Miguel Vazquez Fuentes, idem.
115 Eugenio Villar Perez, idem.
116 Agustin Villalobos Magdalena, Reza.
117 Ramon Modesto Valencia, Padre Feijóo
118 José Vazquez Lopez, Puerta de Aire.
119 Vicente Vazquez Sarmiento, Cervantes.
120 Manuel Valencia Cerviño, Corregidor.
121 Mariano Ugas Crespo, Plaza.
122 Julio Villot Las, Paz.
123 José Vidal Porto, Pizarro.
124 Pedro Varela, San Fernando.
125 Manuel Vazquez Nóvoa, Sejalvo
126 Enrique Araujo Salgado, Instituto.
127 Francisco Argiz Fernandez, San Miguel.
128 Juan Alvarez Vazquez, Santo Domingo.
129 Eduardo Bernardez Fernandez, Progreso.

Distrito del Pereiro

130 Lorenzo Nespereira Pato, Pereiro.
131 Tomás Bermejo Vazquez, Tibianes.
132 Adelmo Feijóo Gayoso, Mélias.
133 Antonio Ocampo Villamil, Sabadelle.
134 Benito Rodriguez Laso, Cobas.
135 Andrés Blanco Perez, Sta. Marta

Distrito de Peroja

136 José Añel Moure, Val.
137 Manuel Ledo Rodriguez, Melle.
138 Gerardo Nóvoa Fernandez, Louredo.
139 Manuel Vazquez Rodriguez, Pacios.

Distrito de San Ciprian de Viñas

140 Eduardo Araujo Saborido, San Ciprian.
141 Evaristo Alvarez Pascual, Souto
142 Ramon Gonzalez Cid, Sta. Cruz.
143 José Menor Gonzalez, Rante.
144 Manuel Vide Delgado, San Ciprian.

Distrito de Toen

145 Camilo Canal Cuiñas, Moreiras.
146 Pedro Gonzalez Gomez, Mugares
147 José Gonzalez Perez, Toen.

Distrito de Villamarin

148 Manuel Fernandez Freigido, Tamallancos.
149 Antonio Lopez Lorenzo, Cristoble.
150 Antonio Perez Caride, Villamarin.

CAPACIDADES

Distrito de Amoeiro

1 Ricardo Rodriguez Fernandez, Amoeiro.
2 Ginés Sarmiento, Parada.
3 Claudio Gonzalez Dieguez, Trasalba.
4 Manuel Gonzalez Rodriguez, Ronzós.

Distrito de Barbadanes

5 Robustiano Casas Nóvoa, Sobrado.
6 Camilo Fernandez Selas, Bentraces.
7 Benito Gallego Padron, Piñor.
8 Manuel Penedo Freire, Barbadanes.
9 José Quintairos Seoane, Sobrado
10 Juan Rodriguez Martinez, Barbadanes.

Distrito de Canedo

11 Antonio Añel Blanco, Granja.
12 Manuel Conde Chao, Casardomato.
13 Manuel Dieguez Arias, Eiroás.
14 Manuel Nóvoa Fernandez, Palmés.
14 Antonio Neira Matalobos, Quintela.
16 Manuel Pazo Vazquez, Aveleda
17 José María Sotelo Rodriguez, Fechos.
18 Angel Torres Sotelo, Guizamonde
19 Benito Vazquez Rodriguez, Las Tres.

Distrito de Coles

20 José Diaz Añel, Gustey.
21 Eleuterio Gonzalez Perez, Cambeo.
22 Bartolomé Noguerol Enriquez, id.
23 Manuel Rodrigauz Garcia, Barra

Distrito de Esgos

24 Antonio Alvarez Diéguez, Esgos
25 Ramon Pato Formoso, idem.
26 José Manuel Rodriguez Gomez, idem.
27 Antonio Gomez Blanco, Santa Eulalia.
28 José Gomez Crespo, Rocas.
29 Antonio Rubin Blanco, Ordelles.
30 Gerardo Fernandez Fernandez, idem.

Distrito de Nogueira

31 Antonio Campo Ramos, Cerreda
32 José Rodriguez Vazquez, Carballeira.
33 Antonio Garcia Noya, Armariz.
34 Ramon Garcia Fernandez, Cerreda,
35 José Rodriguez Melon, Nogueira
36 José Dominguez Alvarez, Loña.

Distrito de Orense

37 Emilio Adan Garcia, Progreso.
38 Claudio Arias Mosquera, id.
39 Juan Manuel Amor Pereira, id.
40 Luis Dieguez Reigada. Pereira.
41 Ramon Gomez Nabai, Velle.
42 Casiano Martinez Blanco, Plaza
43 Pedro Mateos Alvarez, Hernan-Cortés.
44 Sebastian Martinez Risco, Progreso.
45 Abelardo Moreiras Rodriguez, San Pedro.
46 Eduardo Macia Rodriguez, Posio
47 Ricardo Nóvoa Nóvoa, Trigo.
48 Augusto Nóvoa Nóvoa, Cervantes
49 Enrique Otero Sotelo, Paz
50 Cesáreo Parada, Pereira.
51 Jacinto Prieto Gomez, Hernan-Cortés.
52 Ricardo Rodriguez Marquina, Alba.
53 Antonio Rodriguez Iglesias, id.
54 Cándido Rio Barrio, Padre Feijó
55 Camilo Saenz, Santo Domingo.
56 Manuel Saco Arce, Hernan-Cortés.
57 Florentino Temes Saenz, Trigo.
58 Vicente Taboada Gonzalez, Hornos.
59 Serafin Temes Sanchez, Hierro.
60 Antonio Varela Gonzalez, Don Juan de Austria.
61 Modesto Varela Sotelo, idem.
62 Francisco Vazquez Gulias, Imprenta.
63 Luis Vallejo Pando, Cisneros.
64 Arturo Vazquez Nuñez, San Fernando.
65 Cárlos Valencia Perez, Padre Feijóo.

Distrito del Pereiro

66 Andres Vazquez Verea, Villarino.

Distrito de la Peroja

67 José María Nóvoa Carcacía, Pousada.
68 José Sanchez Pavon, Abertesga.

Distrito de San Ciprian

69 Luis Rodriguez Balbís, San Ciprian.
70 Fernando Villarino Rodriguez, id.

Distrito de Toen

71 José Gonzalez Rodriguez, Paga
72 Manuel Ulloa Rey, idem.
73 Adolfo Nieto Alverte, idem.

Distrito de Villamarin

74 Manuel Suarez Gonzalez, Villamarin
75 Manuel Estevez Perez, idem.

(*Continuará*)

PRIMERA INSTANCIA

Don Mariano Ulla Fociños de Bendaña, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.

Hago público: que en este Juzgado y escribanía del que autoriza, se presentó escrito por el procurador Benjamino, á nombre de la señora doña Maria Josefa Gayoso de los Cavos y Sevilla, Condesa de Amarante y sucesora del señor Conde de Ribadavia, vecina de Madrid, solicitando apeo y prorrateo del foral denominado «Labandeira», compuesto de cuatro fanegas de centeno y veinte maravedises en dinero, dominio de dicha señora y gravado sobre bienes sitos en la parroquia de Coles.

Por tanto, llamo á los llevadores desconocidos del mencionado foral, para que dentro del término de cuarenta dias, ó sea el veintitres del entrante Septiembre, hora diez de su mañana, comparezcan en esta sala de audiencia, por sí ó á medio de apoderado, á manifestar si están ó no conformes con la práctica de los apeo y prorrateo pretendidos, y con el perito don José Lopez Añel, vecino de Ferreiros, nombrado por dicho Procurador, con apercibimiento de que en otro caso se les tendrá por conformes con todo ello y les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Orense á cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y dos. —Mariano Ulla Fociños.—El actuario, Valentin de Nováa, por Cuevas.

ANUNCIOS

Imprenta LA POPULAR